

INFORME DE SECRETARÍA. - A despacho del Señor Juez, el presente proceso con memorial, mediante el cual allega el certificado de tradición del bien inmueble identificado con N° 370-116142. Sírvase proveer. Santiago de Cali, agosto 1 de 2023.
La secretaria.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto No2030

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede y conforme lo establece el inciso 1° artículo 601 del C.G. del P., el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR EL SECUESTRO de los derechos que posea el demandado LEONARDO LÓPEZ RAMÍREZ C.C 94.501.871 en el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-116142 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 2°. Del artículo 26 del Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creo dos (2) juzgados civiles municipales en esta ciudad, para conocimiento, exclusivo, de despachos comisorios, para tal efecto COMISIONESE a los JUZGADOS 36 o 37 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, para que a través de la DIRECCION SECCIONAL OFICINA JUDICIAL ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co dirija al funcionario que dentro de sus facultades designe, para la realización de la diligencia de **SECUESTRO del bien** inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-116142 Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, propiedad del demandado LEONARDO LÓPEZ RAMÍREZ C.C 94.501.871.

TERCERO: LÍBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, facultando al comisionado para designar y posesionar al secuestro de bienes, así mismo para fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora a fin que proceda con la notificación de la parte pasiva de conformidad con los artículos 21 al 293 o en su defecto la ley 1322 de 2022,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.134 DE HOY 03 DE
AGOSTO DE 2023 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **febd79e6170af80308621c68a5057499c4ce36051a964aeb1db96ce46026367c**

Documento generado en 01/08/2023 04:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>